



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 15 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-1506.

Como quiera que el curador Ad-Litem designado por auto del 23 de agosto pasado (fl. 91), refirió imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva y en su lugar se designa a la abogada **Katherine Suárez Montenegro** identificada con la T.P. No. 296.423 del CSJ, localizada en la carrera. 10 No. 64-65 piso 4° de Bogotá o, al E-Mail: ksuarez@cobranzasbeta.com.com

Secretaría proceda a notificar a la citada togada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Recuérdese, que los gastos por la gestión fueron señalados a folio 78.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>15 OCT 2021</u></p> <p>El Secretario. _____</p> <p style="text-align: center;">HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--

106